



785 Elkridge Landing Road, Suite#300
Linthicum Heights, MD 21090
www.pphhealthplan.com

Provider Partners Health Plans (HMO I-SNP) Descripción de la Política de Transición para Medicamentos con Receta de la Parte D de Medicare

¿Qué puede hacer si su medicamento no está en la Lista de Medicamentos o tiene algún tipo de restricción?

Si su medicamento no está en la Lista de medicamentos o está restringido, estas son algunas opciones:

- Puede obtener un suministro temporal del medicamento.
- Puede cambiar el medicamento por otro.
- Puede solicitar una excepción y pedir al plan que cubra el medicamento o que elimine las restricciones a las que está sujeto el medicamento.

Es posible que pueda obtener un suministro temporal

Bajo ciertas circunstancias, el plan debe proporcionar un suministro temporal de un medicamento que ya está tomando. Este suministro temporal le da tiempo para consultar con su proveedor acerca del cambio en la cobertura y decidir qué hacer.

Para ser elegible para un suministro temporal, el medicamento que ha estado tomando **ya no debe estar en la Lista de medicamentos del plan O BIEN ahora tiene algún tipo de restricción.**

- **Si es un miembro nuevo**, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros **90 días** de su membresía en el plan.
- **Si estuvo en el plan el año anterior**, cubriremos un suministro temporal de su medicamento durante los primeros 90 días del año calendario.
- Este suministro temporal será para un máximo de un mes. Si su receta es por menos días, permitiremos varios surtidos para darle un suministro máximo de un mes del

medicamento. La receta se debe surtir en una farmacia de la red. (Tenga en cuenta que la farmacia de cuidado a largo plazo podría suministrar el medicamento en cantidades menores por vez para no desperdiciarlo.)

- **Para aquellos miembros que han estado en el plan durante más de 90 días, residen en un centro de cuidado a largo plazo y necesitan un suministro de inmediato:**

Cubriremos un suministro de emergencia de 31 días de un medicamento en particular, o por un período más breve si su receta se emite para menos días. Esto es complementario al suministro temporal anteriormente mencionado.

En el caso de los miembros que están fuera del período de transición y que experimentan un cambio en el nivel de atención cuando cambian de un tratamiento a otro (ejemplo: de un centro de cuidado a largo plazo a un hospital, de un hospital a un centro de cuidado a largo plazo, de un hospital al domicilio, del domicilio a un centro de cuidado a largo plazo, de un centro de cuidados paliativos a un centro de cuidado a largo plazo, o de un centro de cuidado a largo plazo a un centro de cuidados paliativos.)

Autorizaremos el resurtido temprano de un suministro para un mes de los medicamentos del Formulario en el comercio minorista y en el centro de cuidado a largo plazo, y un surtido de transición y emergencia de medicamentos que no están incluidos en el Formulario (esto incluye aquellos medicamentos que están en el Formulario, pero que requieren preautorización o terapia escalonada, o que están sujetos a restricciones de cantidad).

Esto no aplica a los períodos cortos de ausencia del centro de cuidado a largo plazo o del hospital (por feriados o vacaciones).

- Aunque usted esté fuera del período de transición de 90 días, le daremos un suministro de emergencia para 30 días en el comercio minorista o de hasta 31 días en el centro de cuidado a largo plazo de los medicamentos cubiertos por la Parte D que no están en el Formulario (esto incluye los medicamentos cubiertos por la Parte D que están en nuestro Formulario que de lo contrario requerirían preautorización, terapia escalonada o restricciones de cantidad), analizando caso por caso y mientras se procesa una excepción.

Si tiene preguntas sobre un suministro temporal, llame a Servicios para los Miembros.

En el período durante el cual use el suministro temporal de un medicamento, debe hablar con su proveedor para decidir qué hacer cuando se agote este suministro temporal. Tienes dos opciones:

Puede cambiar el medicamento por otro

Hable con su proveedor para ver si hay un medicamento diferente cubierto por el plan que podría funcionar igual de bien para usted. Puede llamar al Departamento de Servicio al Cliente para pedir una lista de los medicamentos cubiertos que tratan la misma condición médica. Esta lista

puede ayudar a su proveedor a encontrar un medicamento cubierto que podría ser eficaz para usted.

Puede pedir una excepción

Usted y su proveedor pueden solicitarle al plan que haga una excepción y cubra el medicamento en la forma en que desearía que estuviera cubierto. Si su proveedor dice que usted tiene razones médicas que justifican que nos pida una excepción, su proveedor puede ayudarlo a solicitar una excepción. Por ejemplo, puede pedir al plan que cubra un medicamento, aunque no esté en la Lista de Medicamentos del plan. O puede pedir al plan que haga una excepción y cubra el medicamento sin restricciones.

Si usted es un miembro actual y un medicamento que está tomando se retirará del Formulario o se le aplicará alguna restricción para el año próximo, le avisaremos sobre los cambios antes del nuevo año. Usted puede pedir una excepción antes del año próximo, y le responderemos dentro de las 72 horas de recibida su solicitud (o la declaración de respaldo del profesional que recetó). Si aprobamos su solicitud, autorizaremos la cobertura antes de que el cambio entre en vigencia.

Si usted y su proveedor desean pedir una excepción, la Sección 6.4 del Capítulo 9 de la Evidencia de Cobertura que se encuentra en el sitio web (www.pphealthplan.com) explica qué hacer. Describe los procedimientos y plazos establecidos por Medicare para garantizar que su solicitud se tramite de manera justa y rápidamente.